



Asociación
Provincial de
Autoescuelas
de Madrid

N O T A I N F O R M A T I V A

Asunto: Baja de los vehículos de Escuelas Particulares de Conductores que no cumplan los requisitos establecidos en el RD/1598/2004.

Como ya sabéis el día 30 de septiembre del presente año, los vehículos dados de alta antes del 20 de octubre de 2004 para realizar pruebas de aptitud de los permisos: B+E, C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D y D+E, que no cumplan los requisitos establecidos en el RD/1598/2004, causaran baja en las Escuelas Particulares de Conductores, o sus secciones, salvo en lo referente al número de marchas en el selector de cambio manual.

En el caso de que algún vehículo afectado, haya realizado las reformas necesarias para cumplir con las exigencias establecidas en dicho RD., deberán ponerlo en conocimiento de la Jefatura Provincial de Tráfico, aportando fotocopia de la documentación del vehículo afectado y personándose con el mismo en el Centro de Exámenes de Móstoles para que se le realice una inspección de comprobación, antes del 30 del presente mes.

El Vicepresidente 1º y Secretario,



Fdo. Ricardo Cano Jiménez